

PARADIGMAS DEL SIGLO XXI

Paradigmas que Definen Nuestra Época

a) Globalización (internacionalización y surgimiento de organismos internacionales)

Mediante la globalización estamos frente a una nueva forma de organización económica, la cual permite una renovada manera de



producir, intercambiar y distribuir mercancías; asimismo, es una manera novedosa de intercambiar información y conocimientos a través del uso de la tecnología digital, trayendo consigo una nueva forma de interacción social, cambios en la forma de entender el papel del estado y una relación de mayor dependencia con el mercado que ahora es considerado como el espacio que rige la vida social, económica, política y cultural. (UNAM, 2011)

b) Sustentabilidad (medio ambiente)

Desde el paradigma de la sustentabilidad que fundamenta las propuestas y acción ecologista, podemos identificar tres desafíos cruciales para sustentar a las



comunidades humanas en nuestro planeta que es limitado: dar sustentabilidad a la especie humana en un planeta limitado; dar sustentabilidad al interior de las sociedades humanas; y dar gobernabilidad a las sociedades humanas dentro del sistema planetario. (Journals, 2004)

c) Derechos Humanos

Hoy vivimos dentro de un paradigma, que es el de los derechos humanos. La democracia como forma política no solo es vista como una ingeniería de índole



electoral, sino que es vista como *“el derecho a tener derechos”*. Hay derechos de los más variados, desde los más clásicos y venerables como la libertad y la igualdad, hasta

los más recientes que tienen que ver con la privacidad en la era de Internet y la Bioética. (Carnota, 2017)

d) TIC's (revisión de sus virtudes y efectos)

En la actualidad se presenta con frecuencia resistencia al cambio por parte de los profesores respecto a todo lo que tiene que ver con tecnologías de la información y esto se debe a múltiples factores que se encuentran inmersos en el ejercicio de la docencia diaria.



Algunas veces esta resistencia a cambiar los métodos se manifiesta mediante rechazo a la apropiación de prácticas y actividades apoyadas en el uso de TIC, así como también se debe a la falta de capacitación en su uso. Y es que la inserción de las TIC en las aulas debe comenzar con la sensibilización de los docentes respecto a la importancia de mantenerse vigente, actualizado y a gusto con el continuo conocimiento, el uso y el apoyo de la enseñanza mediante la inclusión de las nuevas tecnologías. Es en este punto donde los maestros logran vencer las debilidades y amenazas que experimentan respecto al continuo cambio tecnológico y logran innovar en el desarrollo de sus clases. (García, 2016)

e) Transparencia

Un Gobierno que busca ser transparente debe llevar a cabo una fiscalización de cuentas de la Administración ante la ciudadanía, permitiendo el acceso, uso y reutilización de los datos generados. (Gregori, 2016)



f) Revisión de la Democracia

La alegría de la restauración democrática en toda América Latina no debiera hacer olvidar el hecho de que nuestras jóvenes democracias siguen en



construcción: parecen consolidadas cuando nos focalizamos en la formalidad institucional, pero se manifiestan débiles cuando analizamos las carencias que todavía existen en materia de justicia social, de bienestar popular y de desarrollo económico; no debemos nunca olvidar que nuestra región es la zona del mundo en donde la desigualdad

económico-social se expresa de la manera más brutal.
(Duhalde, 2015)

g) Filosofía del lenguaje

La diferencia obvia entre filosofía del lenguaje y lingüística parece a primera vista suficiente. Ambas toman como objeto de estudio el



lenguaje, pero mientras que la primera lo hace desde un punto de vista y con unos métodos filosóficos, la segunda lo hace desde el punto de vista científico y por ello con los métodos científicos habituales. Con un poco más de precisión, podríamos añadir que a la filosofía le interesan los problemas filosóficos que plantea el lenguaje, mientras que la lingüística busca elaborar teorías —científicas— que den cuenta de él. Es fácil mostrar que en cuanto tratamos de precisar un poco más, comienzan los problemas de solapamiento. (Consuegra, 2003)

h) Eterno Retorno de la Guerra

Desde el cuarto milenio a. C. hasta nuestros días, se han desarrollado unas



14.500 guerras importantes en las que habrían muerto alrededor de 4.000.000.000 de personas. En este sentido, el número y la frecuencia de las guerras no solo es altamente significativo por sí mismo, sino que además estas se han desarrollado en prácticamente todas las regiones del planeta y han afectado a todas las civilizaciones por igual. (Álvarez, 2018)

i) Estado Constitucional de Derecho

La densidad del cambio que involucra el nuevo paradigma puede ser sintetizada afirmando que, si por siglos se padeció la impronta del legalismo formal, en los últimos decenios se ha ido imponiendo el paradigma del Estado constitucional de derecho. Imperativo es observar que este nuevo parámetro de legitimidad no se limita a rectificar el paradigma precedente, porque humaniza la letra, hasta entonces inerte, del ordenamiento jurídico, llenándola de valores y principios de los cuales no puede prescindir el intérprete que obra de buena fe. (Egaña, 2007)

j) En Materia Jurídica: el surgimiento o posicionamiento de las terceras vías

Con la tercera vía se puede afirmar que no importará tanto la procedencia o fuente primera del derecho –la causa última como se dice en términos filosóficos–, esto es, la naturaleza humana según el derecho natural, o la norma según el iuspositivismo, sino ante todo el derecho vivo, real, aplicado, y no tanto el prevalentemente metafísico, por una parte (escuela del derecho natural), o el puramente legal (iuspositivismo), por otra. (Mantilla, 2017)

Referencias:

- Álvarez, J. M. (Septiembre de 2018). El paradigma de la guerra en el siglo XX: ¿instrumento de cambio? *Revista Científica General José María Córdova*, 23-42. Obtenido de <https://revistacientificaesmic.com/index.php/esmic/article/view/305/229>
- Consuegra, F. R. (- de mayo de 2003). Diánola . Obtenido de La filosofía del lenguaje: su naturaleza y su contexto: <https://www.redalyc.org/pdf/584/58405002.pdf>
- Carnota, W. (- de 03 de 2017). DELS. Obtenido de Derechos Humanos: <https://salud.gob.ar/dels/entradas/derechos-humanos>
- Duhalde, E. (2015). La democracia como paradigma definitivo. *Revista UNO*, -. Obtenido de <https://www.revista-uno.com/numero-20/la-democracia-como-paradigma-definitivo/>
- Egaña, J. L. (24 de abril de 2007). Biblioteca jurídica virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Obtenido de Estado Constitucional de Derecho, nuevo paradigma jurídico: file:///C:/Users/8/Downloads/30246-27330-1-PB.pdf
- García, N. A. (08 de Julio de 2016). Colombia aprende. La red de Conocimiento. Obtenido de Paradigma TIC: Internacional social o generación de conocimientos: <http://aprende.colombiaaprende.edu.co/es/comunidades-de-pr%C3%A1ctica/wiki/paradigma-tic-interacci%C3%B3n-social-o-generaci%C3%B3n-de-conocimiento>

Gregori, A. B. (21 de Febrero de 2016). Aída Barquero. Obtenido de El gobierno abierto: Hacia una realidad: https://gobiernoabiertoalencia.files.wordpress.com/2016/02/02-aida-barquero_003.pdf

Journals, O. (- de 09 de 2004). POLIS Revista Latinoamericana . Obtenido de El paradigma de la sustentabilidad: perspectiva ecologista y perspectiva de género: <https://journals.openedition.org/polis/7241>

Mantilla, J. G. (27 de junio de 2017). TERCERA VÍA EN LA FILOSOFÍA DEL DERECHO. Obtenido de TERCERA VÍA EN LA FILOSOFÍA DEL DERECHO: <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/3994/Tercera%20v%C3%ADa%20en%20filosof%C3%ADa%20del%20derecho.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

UNAM. (04 de Marzo de 2011). La posición de los organismos internacionales. Obtenido de ¿Qué es la globalización?: https://www.ses.unam.mx/publicaciones/libros/L14_bachillerato/BEM_organismos.pdf